



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P003288
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

NUMERO: 3288

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA,
FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES"**

"FYSICON CIA. LTDA."-----

CUANTIA: US \$. 330.400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Julio del dos mil catorce, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ** Notario Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES**" "**FYSICON CIA. LTDA.**", representada por el señor **Héctor Alberto Encalada Chica**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro, pero de tránsito en ésta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y**



CONSTRUCCIONES” “FYSICON CIA. LTDA.”, al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la compañía **“CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES**

“FYSICON CIA. LTDA.”, debidamente representada por el señor **HECTOR ALBERTO ENCALADA CHICA**, en su calidad de Gerente General, según

nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y debidamente autorizado para el

efecto por la Junta Universal de Socios de fecha dos de enero del dos mil catorce. Copia certificada del Acta de Junta General antes

mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante

escritura pública autorizada por el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Público Quinto del cantón Machala, se constituyó la compañía

“CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES “FYSICON CIA. LTDA.” El veinticinco de marzo del dos mil tres, escritura que luego de

ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de mayo del dos mil tres, con un

capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y B) En sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía **“CONSTRUCTORA,**

FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES “FYSICON CIA. LTDA.”, celebrada el dos de enero del dos mil catorce, cuya copia del Acta se adjunta

como documento habilitante, se resolvió sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, su suscripción y forma de pago, se reformó el artículo sexto

del Estatuto Social ; y como consecuencia de ello se autorizo al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente

Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta, que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.- **TERCERA:**



DECLARACIONES. - Con los antecedentes mencionados, el señor Héctor Alberto Encalada Chica, por los derechos que representa de la Compañía "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES" "FYSICON CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General [REDACTED]; a) Que el capital social de la compañía "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES" "FYSICON CIA. LTDA.", ha sido aumentado en la suma de trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que, sumado al capital anterior el nuevo Capital Social de la Compañía es de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; que el aumento de capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento; b) Que el mencionado aumento de capital social se lo ha efectuado mediante la emisión de trescientos treinta mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar USA cada una, conforme consta del Acta de Junta Universal de Socios celebrada el dos de enero del dos mil catorce; c) [REDACTED] Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta Universal de Socios, el mismo que en lo sucesivo dirá así: "Artículo Sexto.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en trescientas treinta mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dará derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las participaciones de cada socio constarán en un certificado de aportación, el mismo que indicará su carácter de no negociable."; y d) El Gerente General declara además que la compañía no tiene contratos pendientes o fallidos ni deudas con el



Estado Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña. Registro número: ocho mil ciento veintidós C.A.G.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta Universal de Socios referida en las cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES "FYSICON CIA. LTDA." R.U.C. 0791713269001

Héctor Alberto Encalada Chica

Gerente General

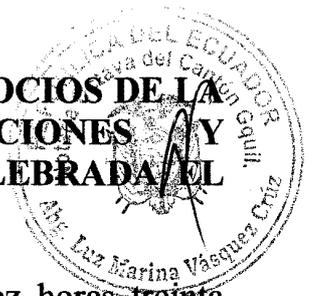
C.I: 0703280750 C. Votación: 003-0165

La Notaria,



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y
CONSTRUCCIONES "FYSICOM CIA. LTDA." CELEBRADA EL
DOS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-**



En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a las diez horas treinta minutos del día dos de enero del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 1.5, de la vía La Primavera, de ésta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía: a) el señor Jorge Luis Jara Aguilar, propietario de doscientas cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 205 votos; y b) el señor Patricio David Jara Aguilar, propietario de ciento noventa y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 195 votos. Todas las participaciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones producto del aumento de capital.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como puntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor Jorge Luis Jara Aguilar, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Héctor Encalada Chica. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el representante legal de la compañía señor Héctor Encalada Chica, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía



aumentar su capital en la cantidad de trescientos treinta mil dólares USA, el mismo que sumado al capital actual, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, alcance la cantidad de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 330.400,00).

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin ninguna abstención, aprobar el aumento de capital social en la cantidad de trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$330.000,00), de tal forma, que el nuevo capital social de la compañía quede fijado en la cantidad de trescientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$330.400,00).

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el representante legal de la compañía, señor Héctor Encalada Chica, quien manifiesta que, en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las trescientos treinta mil nuevas participaciones sociales y mociona que se apruebe la emisión de las trescientos treinta mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, cada una de un valor de un dólar (US \$1,00), que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de participaciones que posean, y que las nuevas participaciones sean canceladas de la siguiente manera: a) ciento sesenta mil nuevas participaciones mediante la capitalización de utilidades; y b) [REDACTED] Puesta en consideración de los socios, lo anteriormente manifestado por el Gerente General, [REDACTED]

[REDACTED]

Suscribiendo los socios Jorge Luis Jara Aguilar, ochenta y dos mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una, y Patricio David Jara Aguilar setenta y ocho mil ciento noventa y cinco nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una, y que el pago de las mismas se lo realiza

valor de un dólar USA cada una, y que el pago de las mismas se lo realiza mediante la capitalización de las utilidades acumuladas correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Socios por Unanimidad resuelve aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada y como consecuencia de ello, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	#ACCIONES	%PARTICIPACION	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	APORTE NUEVO SOCIO	TOTAL CAPITAL
JORGE LUIS JARA AGUILAR	205,00	205	51,25%	82.000,00		82.205,00
PATRICIO DAVID JARA AGUILAR	195,00	195	48,75%	78.000,00		78.195,00
CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.					170.000,00	170.000,00
	400,00	400	100,00%	160.000,00	170.000,00	330.400,00

En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra el representante legal de la compañía, señor Héctor Encalada Chica, quien expone que luego de las decisiones tomadas por la presente junta es procedente realizar una reforma parcial del estatuto social de la compañía y como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "Artículo Sexto.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y estará dividido en trescientos treinta mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dará derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las participaciones de cada socio constarán en un certificado de aportación, el mismo que indicará además su carácter de no negociable".

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a ésta junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin abstención de ninguna clase aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social, y como consecuencia de ello queda el Gerente General y representante legal de la compañía autorizado para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y legalice el presente acto societario.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad el Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta



sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta de ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.

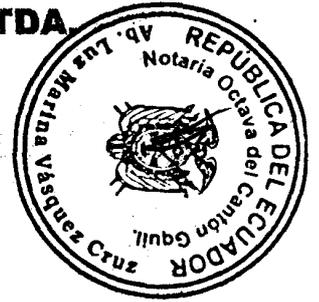
f.- Jorge Luis Jara Aguilar. Socio. Presidente de la Junta. f.- Patricio David Jara Aguilar. Socio.- f.- Héctor Encalada Chica. Gerente General-Secretario de la Junta.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Machala, Enero dos del dos mil catorce.

***Héctor Encalada Chica
Gerente General-Secretario de la Junta***

CONSTRUCTORA FISYCON CIA. LTDA.

RUC - 0791713269001
Km 1.5 Vía a la Primavera -Machala-
El Oro - Ecuador
TELEFONO - 072987091



Machala, Junio 30 del 2012

Señor:
Héctor Alberto Encalada Chica.
Ciudad.

De mis consideraciones:

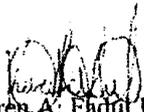
Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones FISYCON Cía. Ltda.**, en su sesión celebrada el día 30 de Junio del 2012, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 años que fija el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía Constructora, Fiscalizaciones y Construcciones FISYCON Cía. Ltda., se constituyó el 25 de Marzo del 2003, en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 23 de Mayo del 2003, con el N° 424 y anotada bajo el N° 889 del Repertorio.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Karen A. Fudal Reyes.
Secretaria-Gerente
De la Junta General de Accionista.

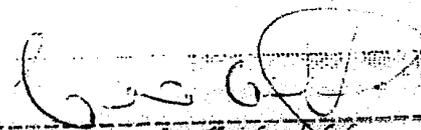
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de Constructora, **Fiscalizaciones y Construcciones FISYCON Cía. Ltda.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Machala, 30 de Junio del 2012.

Héctor Alberto Encalada Chica.
C.I. 0703280750
Domicilio: Parroquia Buenavista, Calle Bolívar 439 y Calle Jón s/n.
Pasaje - El Oro.



CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.**, a favor de: **HÉCTOR ALBERTO ENCALADA CHICA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 872 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.060.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 5 de Julio del 2.012


Ab. Carlos Miguel Gallardo-Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

070328075-0

CIUDADANA

ENCALADA CHICA

EL CRO

PASAJE

BUENAVISTA

EL CRO

REPÚBLICA ECUATORIANA

2200 M

CONDOMINIO SOLTERO

INSTITUCIÓN

BAGNOLITO

EMPLEADO

AVILA ROSA ROSA

ENCALADA DURAN HECTOR ALBERTO

AVILA ROSA ROSA

CHICA ROSA ROSA

ENCALADA DURAN HECTOR ALBERTO

AVILA ROSA ROSA

**ESPACIO
EN BLANCO**



ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES" "FYSICON CIA. LTDA.".-

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
3 TREINTA días del mes de JULIO del año dos mil catorce. -

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

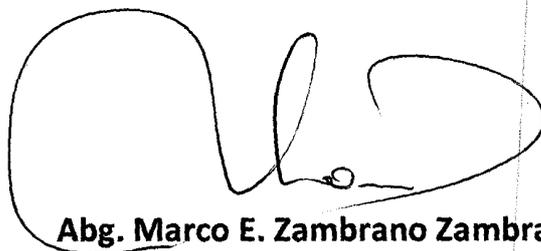
28



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

zón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES" "FYSICON CIA. LTDA.", celebrada el 25 de Marzo del 2003, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, el veintitrés de Julio del dos mil catorce, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 26 de Agosto del 2014



Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	429
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703280750	ENCALADA CHICA HECTOR ALBERTO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	23/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA , FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FYSICOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTOS A FOJA N° 2495 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FYSICON CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48